

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 27 de diciembre de 1988.-

VISTO el expediente S-10/88 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL s/eleva pedido de licencia sin sueldo / por el término de dos años de la Sra. Fiscal Ana María Lenardón de Palazzi, con motivo de la designación de su esposo como agregado aeronáutico en la embajada de Chile", y

CONSIDERANDO:

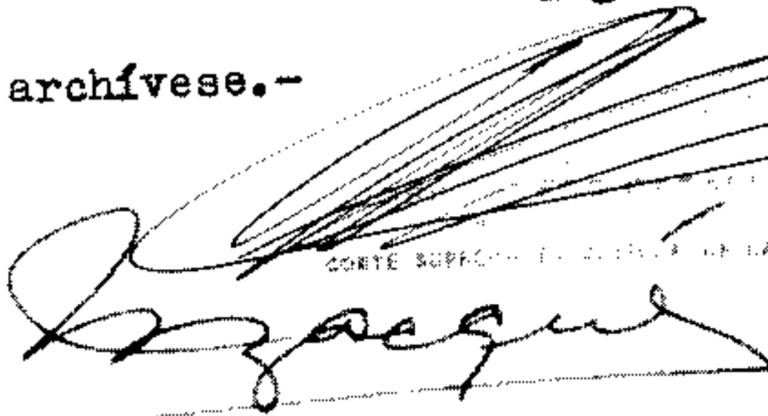
Que este Tribunal comparte los argumentos vertidos por el señor Procurador General de la Nación en el dictamen de fs. 15/16, a cuyos términos se remite, por razón de brevedad.

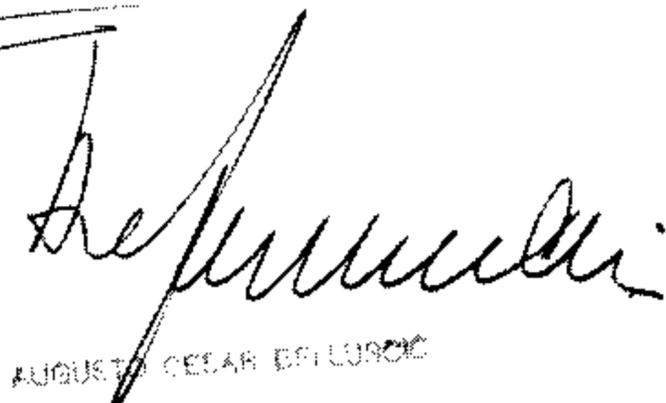
Por ello,

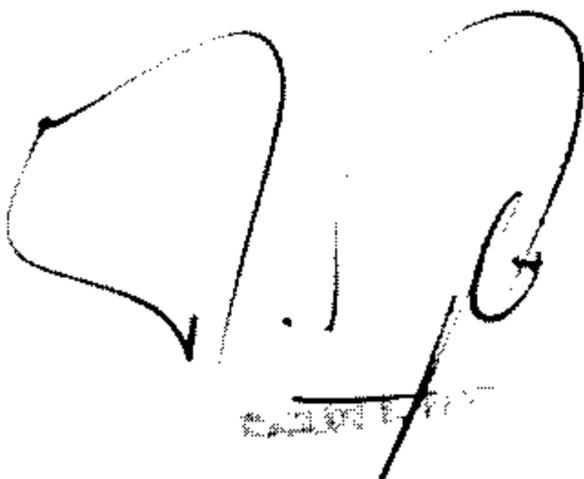
SE RESUELVE:

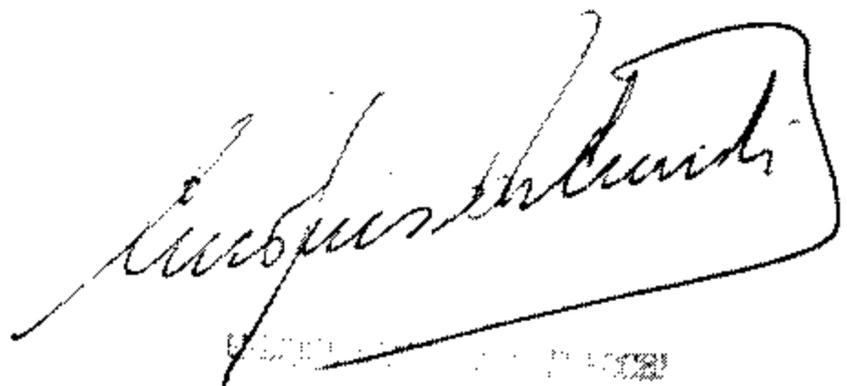
Conceder a la señora Fiscal Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Fiscalía n°1 Dra. ANA MARIA LENARDON de PALAZZI, una licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de febrero de 1989 y por el término de 24 meses, para acompañar a su cónyuge, Comodoro Rubén Oscar Palazzi, quien fue designado por ese período como Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Chile (art. 11 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTINA CESAR BRILLUCIO


FISCAL


FISCAL